



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios de
Salud Cusco VRAEM



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 199-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimhiri, 09 de abril del 2026

VISTO:

Visto el Informe N°091-2026-GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS, emitida por la Coordinadora de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria, solicita la emisión de Resolución Directoral Ejecutiva de Reconocimiento del Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos del Hospital San Juan de Kimhiri VRAEM, para el año fiscal 2026 y el Memorandum N°0379-2026-GR CUSCO-GRSC-RSSCVRAEM/DIR, el Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, dispone la emisión de la Resolución Directoral, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece las definiciones del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Establecimiento de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta en Ministerio de Salud, por lo que con la finalidad de contribuir a mejorar la Calidad de Atención en los Servicios de Salud con solidaridad, equidad y en forma integral, resulta conveniente emitir la presente resolución;

Que, conforme establece el Artículo 124° de la Ley N° 26842, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, que implica que se genere, mantenga y mejore la calidad de los servicios de salud a través de procesos, siendo uno de ellos la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, en las Disposiciones Específicas de la precitada, en el punto 1, inciso c) indica: El Equipo de Acreditación de la Microrred de Establecimientos de Salud, del Establecimiento de Salud o del Servicio, público o privado conformado por un equipo designado por la Dirección de la microrred o la autoridad institucional según corresponda, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso;

Que, en las Consideraciones Específicas de la precitada, en el punto 6, inciso c) indica: la selección de los evaluadores internos se realiza aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios de evaluación y reciben todas las facilidades para cumplir con sus funciones; en los tiempos establecidos; los miembros del equipo eligen a su líder por consenso;

Que, con Informe N°091-2026-GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS, emitida por la Coordinadora de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria, solicita la emisión de Resolución Directoral Ejecutiva de Reconocimiento del Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos del Hospital San Juan de Kimhiri VRAEM, para el año fiscal 2026 y el Memorandum N°0379-2026-GR CUSCO-GRSC-RSSCVRAEM/DIR, el Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, dispone la emisión de la Resolución Directoral;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Leyes Nros 27902, 28013; y estando a lo dispuesto y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y el visto



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 199-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimбири, 09 de abril del 2026

bueno de la Dirección Ejecutiva, de Atención Integral de Salud, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el "EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD PICHARI", de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, para el año fiscal 2026, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM

Equipo	Nombres y apellidos	Profesión
Coordinador	AMITUMA AMITUMA RONALD	Biólogo
Integrante	BUSTILLOS ROCHA ALISON	Médico Cirujano
Integrante	CONTRERAS PEREZ KRISTY DENISSA	Obstetra
Integrante	PALOMINO ALFARO JANETT LIVE	Obstetra
Integrante	QUISPE GALLO YANETH	Téc. Informática
Integrante	SOTO LUQUE FANY	Lic. Enfermería

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR, el EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL CENTRO DE SALUD PICHARI", de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, para el año fiscal 2026, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL CENTRO DE SALUD PICHARI

Equipo	Nombres y apellidos	Profesión
Coordinador	JESSICA PAOLA BARRERA COLQUE	Obstetra
Integrante	NOEMI RAQUEL TAPE ORE	Técnico Informático
Integrante	YENY YANCCE ARTEAGA	Obstetra
Integrante	CASTRO AGUIRRE CARLOS	Médico Cirujano
Integrante	NELY LAURA RODRIGUEZ	Obstetra
Integrante	LUZ MEDRANO PAQUIYAURI	Biólogo
Integrante	PÉREZ QUINTERO, WALTER	Químico Farmacéutico
Integrante	GUILLERMO HUAYLINOS IVAN	Odontólogo
Integrante	LUZ ANGELA BERROCAL ZARATE	Obstetra
Integrante	JOSE LUIS RIOS VEIZAGA	Médico Cirujano
Integrante	GIANMARCO BUSTAMANTE CABRERA	Biólogo
Integrante	HERMELINDA CANGANA HUARACA	Técnico Informático
Integrante	CARMEN ORIUNDO HUAMAN	Obstetra
Integrante	MIRIAM ZANDOVAL ZEA	Obstetra
Integrante	JULIANO LUQUE SALCEDO	Lic. Enfermería
Integrante	RIGOBERTO QUISPE LOZANO	Psicólogo
Integrante	JAVIER RAMIREZ PAHUARA	Téc. Enfermería
Integrante	HOYLER GIL VAZQUEZ	Ing. Electrónica

ARTÍCULO 3°.- ASIGNAR al Equipo de Acreditación y al Equipo de Evaluadores Internos del Centro de Salud Pichari, las funciones que corresponden y demanden según Norma Técnica de Salud N° 050 MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobado con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA y las normas complementarias, debiendo brindar a cada uno de los integrantes, la programación de actividades y las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES DE EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD PICHARI

- Realizar acciones de sensibilización y promoción del proceso de autoevaluación en los establecimientos de salud del ámbito de la Microred.

Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 199-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 09 de abril del 2026

- Coordina con los evaluadores internos el cronograma y la secuencia de la autoevaluación.
- Analiza los resultados del Informe Técnico para ser presentados a la Dirección de la Red de Servicios de Salud.
- Proporciona la información relacionada a la acreditación que le sea solicitada por la Red de Servicios de Salud.
- Responsable de la información generada.
- Informar a la Red de Servicios de Salud a la que pertenece los resultados de las evaluaciones.
- Promueve la implementación de las recomendaciones en coordinación con la Red de los equipos evaluadores en los establecimientos de salud evaluados.

FUNCIONES DE EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS

- Verificar que el establecimiento de salud o servicio médico de apoyo ha comunicado oficialmente el inicio de la evaluación interna o autoevaluación (obligatorio) a la GERESA Cusco y está a su vez a la Unidad Funcional de Calidad en salud del MINSA.
- Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor evitando todo conflicto de intereses que pudiera suscitarse
- Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes idóneos.
- Tratar la información confidencial con reserva.
- Elaborar el Plan de Autoevaluación.
- La comunicación con los evaluados debe ser de manera respetuosa, proactiva y clara.
- Elaborar el Informe Técnico de Evaluación.
- Asumir las funciones que el evaluador líder le asigne.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR el tenor de la presente resolución a las instancias administrativas y entidades correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la institución, https://riscuscovraem.pe/

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E.406 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO VRAEM. Director Ejecutivo: MS. YONY CRISOSTOMO PLOQUIYAUPI, CEP 32213, DNI 28298276.

Distribución: D.E., ADM., DAIS, A.L., Interesado



